

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SONORA  
CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE 2018**

El presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, el maestro Alberto Haaz Díaz, en uso de la voz manifiesta formalmente los actos de inicio para la instalación de la sesión extraordinaria de dicho comité bajo los actos siguientes: -----

Buenos días en función de la convocatoria para el día de hoy 16 de marzo y siendo las 12 horas con 15 minutos reunidos en la sala de juntas del Instituto Superior y Fiscalización (ISAF) damos formal inicio a la sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Sonora para la que el Dr. Raúl Guillen López, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEA le corresponde actuar como Secretario del Comité Coordinador, dicho lo anterior solicito al secretario constate la existencia del quórum legal. -----

Acto seguido manifiesta -----

**Raúl Guillen López**-----

Si con mucho gusto señor presidente, le informo que además de usted se encuentra presente: -----

1. Ing. Jesús Moya Grijalva Auditor mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización. -----
2. Mtro. Odracir Ricardo Espinoza Valdez Titular de la Fiscalía Especializada Anticorrupción. -----
3. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro Secretario de la Contraloría General del Estado. -----
4. Lic. Griselda Pándura Truqui Magistrada representante del Consejo de la Judicatura del Estado. -----
5. Lic. Aldo Padilla Pestaño Presidente Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa. -----

**Alberto Haaz Díaz**-----

En consecuencia, se declara instalada esta sesión y le solicito al secretario de cuenta con el orden del día. -----

**Raúl Guillén López**-----

Con su autorización señor presidente, integrantes del Comité Coordinador, les informo que será objeto de la presente: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum. -----
2. Lectura y en su caso la aprobación de la orden del día. -----

3. Lectura y aprobación en su caso de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior. -----
4. El análisis del caso Telemax. -----

Se abrirá a debate y lo pondremos a consideración en su momento, que podremos continuar en una sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno para temas estrictamente relacionados con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

**Alberto Haaz Díaz**-----

Comento en efecto que en este orden del día estoy observando que hay un punto que es el número cuatro que dice que es para ver el tema de la estructura de organización y del inmueble para la instalación de la Secretaría Ejecutiva y este es un tema que es atribución del Órgano de Gobierno y no del Comité Coordinador. Por lo tanto, solicito se excluya este punto cuatro de lo que vamos a tratar hoy y que a partir de este momento consideremos convocar a una sesión extraordinaria para dentro de cuarenta minutos al Órgano de Gobierno que nos constituyamos dentro de unos cuarenta minutos como Órgano de Gobierno y que podamos tratar en esta parte el tema de la estructura de organización y del inmueble para la Secretaria Ejecutiva ¿están ustedes de acuerdo con este cambio y con esta invitación a una extraordinaria del Órgano de Gobierno?-----

**Raúl Guillén López**-----

Se procede a levantar la votación económica. -----

Todos por unanimidad de votos manifiestan estar de acuerdo. -----

**Alberto Haaz Díaz**-----

Siendo este el caso procedemos ahora a lo que el Secretario nos indique de acuerdo con el orden del día. -----

**Raúl Guillén López**-----

Si, en atención a la participación del presidente sigue la lectura del acta anterior. Todos tienen conocimiento del acta anterior, ya que se les dio para su firma. No sé si consideran que debemos leerla nuevamente o la tenemos ya por dada la lectura.-----

**Alberto Haaz Díaz**-----

De hecho la firmamos.-----

**Raúl Guillén López**-----

Empieza la lectura del punto número tres y atendiendo a que el punto cuatro se excluyó, continua el punto número cinco que es el análisis del caso Telexmax.-----

**Alberto Haaz Díaz**-----

En este punto quiero referirme a que el Comité de Participación Ciudadana emitió un comunicado hace unos días en el que solicitamos a Telexmax que mantenga una actitud de transparencia con su información así como de colaboración permanente tanto con la autoridad federal como con la estatal en lo relacionado con el tema de su contrato con la SEDATU. Dos solicitamos en ese comunicado a la Secretaría de la Contraloría del Estado y al ISAF que sigan con lupa el caso. Consideramos muy importante la auditoría legal a Telexmax para que se determine con toda objetividad el tipo de movimientos que puede hacer toda vez que se trata de una empresa y está en el régimen de concesiones comerciales como televisora. Este comunicado lo dimos a conocer y fue objeto de unas peticiones y entrevistas a las que atendimos de diversos medios y lo que subrayamos en todos los casos es el que el CPC no es una autoridad ni ente decisor sobre este tema ni temas similares y que para eso están las autoridades formalmente establecidas tanto en el ámbito federal como en el estatal. Por ende, nosotros solamente, reitero por esta ocasión, le pedimos a las autoridades estatales que nos informen al Comité de Participación Ciudadana cual es el estatus al día de hoy de la situación del caso Telexmax. Eso es lo único que solicitamos y le pido al Auditor Mayor y al Contralor nos informen al día de hoy cuál es el estatus del caso Telexmax.-----

**Odracir Ricardo Espinoza Valdez**-----

Buenas tardes a todos y en nombre de la Fiscalía Anticorrupción si queremos presentar un posicionamiento. Particularmente creo que es importante que todos como autoridades podamos establecer la necesidad de aclarar, más que puntualizar o yéndome un poquito más a educar en estos temas a la sociedad, ya que siempre la información que fluye en redes sociales o en medios de comunicación informales se dispersa y termina a veces mal interpretándose y estableciendo situaciones que la sociedad recibe y pues le da también su interpretación y se convierte en ocasiones en posiciones sociales muy fuerte en contra del gobierno. Entonces, yo creo que también es importante que aunado y ahorita quiero poner el posicionamiento de la Fiscalía aunado al posicionamiento institucional, quisiera ver la forma en la que podamos empezar a comunicar o bueno pongamos como prioridad dentro del Comité Coordinador del Sistema

Estatal Anticorrupción la posibilidad de comunicar a la sociedad o educar a la sociedad sobre ese tipo de temas. -----

- - - - - Dejando eso a un lado, quisiera señor presidente leer el posicionamiento que tenemos en la fiscalía y que va en el mismo sentido. Quisiera darme la oportunidad de leérselos. -----

-----  
Cuando un ente es atacado por un elemento externo hay sistemas que lo protegen y entran en funcionamiento ejerciendo cada parte del sistema una función específica que busca proteger al todo, en este caso en particular, el estado de derecho es entonces que, si se logra conservar la integridad, la salud y el buen funcionamiento del organismo completo es cuando podemos afirmar que el sistema que se activó ha sido exitoso y todas sus partes cumplieron con el objetivo para el cual fueron creadas o diseñadas. Creo que para eso el Sistema Estatal Anticorrupción debe funcionar, este conjunto de autoridades que hoy estamos aquí reunidos tenemos en cada uno de nosotros y en la medida de nuestras atribuciones y facultades la obligación de combatir la enfermedad más grande que tiene México que es la corrupción. Este objetivo en común depende en gran medida de que el organigrama funcione como la constitución lo establece como un verdadero sistema en el cual cada una de las partes es responsable de combatir la corrupción, es decir, desde la prevención mediante la transparencia y la rendición de cuentas hasta su sanción por el Poder Judicial. En ese sentido es nuestro deber como órgano del estado mantener las mejores soluciones para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho. -----

Por lo anterior la fiscalía que yo represento, en relación con el caso Telexmax consideramos lo siguiente: -----

Primero: nos encontramos ante una oportunidad de mostrar la eficiencia de este Sistema Estatal Anticorrupción y la protección del estado de derecho dejando evidencia de un trabajo integral y coordinado donde al frente estén los ciudadanos, la transparencia y la rendición de cuentas. -----

Segundo: el presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción ya se ha manifestado al respecto y esta fiscalía considera pertinente que lo que señalo es correcto hay que dejar a los órganos auditores de nuestro sistema que inicien con su trabajo o hagan su trabajo. Consideramos también que es importante que la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado junto con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, colaboren de la mano con los miembros del Comité de Participación Ciudadana y junto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para garantizar a la ciudadanía un proceso transparente garantizando en todo momento su formación veraz y oportuna de tal suerte que nuestro presidente ciudadano pueda dar voz a este sistema e informe a la ciudadanía lo que corresponda. -----

Tercero: es importante y necesario la intervención en este proceso del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información para que sea garante la transparencia que en todo momento se desarrolla pues no hay que olvidar que el proceso de auditoría en curso, si es que existe, es información de carácter reservado. Por ello resulta muy importante la protección de la información para garantizar en su momento los debidos procesos de investigación y no generar falsas expectativas en la opinión pública. -----

Cuarto: por nuestra parte como fiscalía estaremos atentos al resultado de las auditorías y en todo momento nos encontramos en la disposición de brindar la asesoría técnica que sea necesaria ya que recordemos que la fiscalía como parte del ministerio público solo puede intervenir en una investigación previa denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito. -----

Quinto: la determinación que resulte del cierre de las auditorías será acatada por este órgano investigador bajo el principio que rige la legalidad del estado de derecho. Dejemos con este tipo de acciones constancia de la importancia de la participación ciudadana en el sistema y creo que será un logro sin duda que este caso ojalá no llegue a manos de la Fiscalía Anticorrupción, ya que ello significaría un buen y correcto funcionamiento de nuestro sistema de prevención y corrección administrativa eso esperamos y si no daremos bienvenida a cualquier denuncia que el propio sistema pueda determinar en su momento para efectos de que nosotros investiguemos. -----

-----  
**Jesús Moya Grijalva**-----

Yo creo que esto debemos tomarlo con mucho cuidado porque estamos ante una circunstancia que ha tenido dos características y si me permiten voy a traer la carpeta donde están los datos específicos. -----

Miren ustedes el ISAF en el ejercicio fiscal 2017 le hizo la auditoría a Telexmax de los recursos correspondientes al ejercicio de la cuenta pública 2016. Hay una serie de revisiones y dictámenes que personal de auditoría del ISAF, donde señalaba que no había observaciones que señalar en el proceso de auditoría. Inclusive el dictamen que elaboraron los auditores en su momento, después de hacer la revisión de toda la documentación, contiene una leyenda que decía que de la revisión efectuada no se determinaron observaciones que mencionar ¿de dónde viene esta condición de Telexmax? Bueno, es producto de una auditoría que realiza la Auditoría de la Federación a una dependencia federal y observa en la dependencia federal un comportamiento en la dispersión de los recursos de esa Secretaría hacia diferentes entes en el país de tal manera que el seguimiento a la auditoría realizada a SEDATU, la Auditoría Superior de la Federación ordena auditorías específicas a diferentes instituciones en la república una de esas fue Telexmax ¿derivado de qué? de la firma de un convenio que Telexmax realizo con SEDATU en el año 2016. Ahora en ese contexto y conforme al resultado de la

auditoría de la propia Auditoría Superior de la Federación, señala que estos convenios que celebró SEDATU con Telexmax, que es el caso específico del análisis los convenios son correctos no hay algo en relación al convenio que no sea correctos. El convenio en nuestro poder es perfectamente legal y el cumple con lo que señala la ley de adquisiciones y el reglamento de la ley de adquisiciones ¿cuál es la circunstancia que se da en este sentido? eso está por determinarse en los procesos de la auditoría y hay una petición específica de la auditoría de la federación a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para efectos de que lleve a cabo una auditoría al cumplimiento de lo que establece la ley de adquisiciones y su reglamento. -----

En primer lugar el convenio que se firma en su antecedente tercero de declaraciones dice que este convenio se celebra conforme a lo que establece el quinto párrafo del artículo primero de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios y el artículo cuarto del reglamento, entonces, bajo esos argumentos se lleva a cabo la firma de este documento ¿qué dice ese artículo primero y que dice ese artículo cuarto? el artículo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dice que la presente ley es de orden público y tiene por objeto regular la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de adquisidores, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza a diferencia de la ley de adquisiciones del Estado, solamente está relacionado con los bienes muebles pero aquí la ley federal habla de servicios de cualquier naturaleza y el apartado sexto bueno el quinto dice las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal deben estar incorporadas así como aquellas en donde las entidades federativas a los municipios a los entes públicos de unos y otros con cargo total o parcial a recursos federales conforme a los convenios que celebren con el ejecutivo federal no quedan comprendidos en el alcance de la ley, es decir, si una entidad pública del Gobierno Federal viene y hace un convenio con el Gobierno del Estado no queda comprendido en los alcances de la ley, esta fracción sexta es la que fundamenta ese apartado el párrafo quinto del propio artículo primero dice que los contratos que celebren las dependencias con las entidades o entre entidades y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias o bien que se lleven a cabo entre algunas dependencias o entidades de la administración pública federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa no estarán dentro del ámbito de la aplicación de esta ley. No obstante dichos actos queda sujetos a este ordenamiento y aquí hay algo importante cuando la dependencia o la entidad a entregar el bien o prestar el servicio no tenga la capacidad para hacerlo por sí misma y contrate con un tercero su realización. Entonces, con base a esto dice si tú tienes toda la capacidad para llevar a cabo la prestación de este bien o servicio. -----

Mientras no tenga la capacidad para hacerlo por sí misma y contrate con un tercero su realización entonces con base a eso dice si tú tienes toda la capacidad para llevar a cabo la prestación de ese bien o servicio de la entidad estatal puede hacer el convenio con la entidad federativa o entidad de Gobierno Federal, no va a pasar nada, es correcto, estás fuera de un proceso de licitación, pero, si tienes que contratar una parte de lo que le vas a dar tienes que sujetarte a la ley ¿qué dice el artículo cuarto del reglamento de la ley de adquisiciones? que son los dos preceptos que invocan el convenio que se cumplió. El artículo cuarto, segundo párrafo que establece para los efectos del quinto párrafo del artículo primero de la ley menciona que se considerará que una dependencia, entidad, persona o derecho público que funja como proveedor tiene capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros o bien o de requerirlo este bien no sea del 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público. Si el contrato se integra por varias partidas el porcentaje se aplicará para cada una de ellas en el supuesto a que se refiere el párrafo anterior. Los procedimientos de contratación con terceros y la ejecución de los contratos celebrados por estos se rigen por las disposiciones del presente reglamento, es decir, Telexmax podía haber contratado con un tercero parte de los trabajos pero no más allá del 49% y para haberlo hecho tendría que sujetarse a las disposiciones jurídicas de la ley de adquisiciones o de haberlo realizado en su momento una licitación nacional o una licitación internacional dependiendo de los montos por los que fuera a contratar. - - - - -

**Alberto Haaz Díaz** - - - - -

Bien me parece clara toda la observación y me gustaría escuchar al señor contralor del estado. - - - - -

**Miguel Ángel Murillo Aispuro** - - - - -

Coincido en lo que está explicando el auditor y solamente subrayo que efectivamente el problema no está en el convenio está en plantear si encontramos algunos actos como los que acaba de señalar. Cuando Telexmax con SEDATU tiene la capacidad jurídica y técnica de llevar a cabo los trabajos otros acontecimientos posteriores que si un trabajo es parte de las investigaciones desde su momento ya lo obligaban a subcontratar todos a documentar la auditoría práctica que constituyan observación- - - - -

Sencillamente estamos valorando que serán determinantes para tomar decisión en lo que nos está instruyendo la Auditoría Superior de la Federación para que se inicie la investigación y determinar que en 30 días se dará lugar iniciar el procedimiento para aplicar responsabilidades administrativas en caso de que las haya a los funcionarios de Telemax. -----

En eso estamos, el día de ayer le notifiqué a Telemax el inicio de las investigaciones que estarán a cargo de la coordinación correspondiente y desde luego le habíamos pedido toda la colaboración de parte del personal y del órgano interno de control que tiene Telemax para que cumplamos en tiempo y forma con esta circunstancia con esta instrucción. Hasta allí es lo que yo refería estamos cumpliendo a cabalidad y lo vamos a hacer conforme lo que nos pide la Auditoría Superior de la Federación que es muy concreto y también de los contratos que estamos haciendo conjunta y por separado para determinar el rumbo de las investigaciones. -----

**Alberto Haaz Díaz** -----

Bien, gracias señor, me parece muy completa la información que nos han dado ustedes dos y bien el planteamiento del fiscal anticorrupción como una especie de apunte lateral. Yo diría que esto sirva al sistema como una especie de caso de referencia para futuros trabajos del Sistema Estatal Anticorrupción en las labores preventivas, en las que estamos involucrados todos y que tendremos que reforzar cada vez más con todas las instancias y personas que tienen un papel de vigilancia en el control social dentro del aparato estatal yo he mencionado en las jornadas de capacitación que necesitamos que todos se conviertan en agentes preventivos de la corrupción, son 3500 servidores públicos que han asistido y también vamos a pedirles a los comisarios públicos ciudadanos que están incorporados en las entidades paraestatales, es decir, ya tenemos una precepto y queremos tenerlos como extensión a estos comisarios porque forman parte del órgano de gobierno de los más de treinta órganos de gobierno estatales.

Creemos que estos comisarios ciudadanos deben sumarse a la labor preventiva cualquier cosa que vean que esté rara debería dar causa para que ellos informen a la instancia correspondiente, al órgano de control interno del ente o directamente a la Secretaría de la Contraloría General del Estado. -----

Concluyo, me parece satisfactoria la información que nos han dado de acuerdo con el comunicado que nosotros emitimos hace algunos días y confío en que nos van brindar más información a través del Secretario Técnico, a quién le recalco estamos atentos a los avances correspondientes de lo que está haciendo la Secretaría de la Contraloría General del Estado y directamente analizar lo que corresponda y que tengamos buen cuidado de dar a conocer o de cuidar lo que se va a dar a conocer a la opinión pública sobre estos temas como lo dije hace rato al

CPC se le preguntó y nosotros no somos la autoridad, las autoridades están en otra parte, nosotros estamos observando únicamente el proceso y procurando la información al respecto. -----

**Aldo Padilla Pestaño**-----

Primero que nada saludos a todos ustedes y con mucho agrado lo claro y lo objetivo que pudo ser el Auditor Mayor y el señor Secretario de la Contraloría en establecer el caso Telemax, fíjense que utópico será esto en el futuro habido en la labor periodística de algunos medios que hicieron un asunto muy largo cuando en realidad el asunto ni siquiera empieza, cuando en realidad ni siquiera hay verdaderos hallazgos que permitan al ámbito estatal, al ámbito local poderse manifestar al respeto y a veces pretenden provocar reacciones que significarían estar prejuzgando sobre algo que no sabemos qué resultado vaya a tener. -----

En atención al órgano impartidor de justicia administrativa del estado de Sonora que consta de dos instancias la primera instancia especializada y la segunda está la superior, por ejemplo, nosotros no podemos decirle a alguien los grandes proveedores para que nuestro tribunal empiece a trabajar en temas que tienen que ver con responsabilidades administrativas graves, lo son el ISAF y la Secretaría de la Contraloría General del Estado y en el caso que nos ocupa ni siquiera se ha empezado o se ha concluido el formato del que pudiera derivarse una supuesta responsabilidad administrativa y mucho menos de delitos graves imagínense nosotros ahora sí somos la última instancia en materia local de lo que es esta maquinaria en el tema de responsabilidades administrativas que pudieran derivar de una sanción, por lo tanto, coincido y suscribo también con el Auditor Mayor y el Secretario de la Contraloría General del Estado en el hecho de que como Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción no podemos prejuzgar y no podemos manifestarnos, es más la propia Ley Federal de Responsabilidades Administrativas establece claramente que estamos impedidos para prejuzgar por que podríamos incurrir en una responsabilidad al señalarlo entonces yo sí quería hacer ese comentario y en lo que uno puede ser útil para para apoyar. -----

**Alberto Haaz Díaz**-----

Me queda claro que cada una de las autoridades están realizando su trabajo, el trabajo que les corresponde hacer. -----

**Jesús Moya Grijalva**-----

Y de la revisión que realicemos las entidades fiscalizadoras sí encontramos, por ejemplo, alguna falta administrativa sea grave o no grave que implique recursos federales, nosotros no podemos actuar desde el punto de vista de establecer

sanción tenemos que darle aviso a la Auditoría Superior de la Federación para que ellos intervengan en el ámbito de sus competencias y realicen las intervenciones que consideren pertinentes. Si de la información que nosotros les otorgamos surge ese supuesto y considera que efectivamente si es, por ejemplo, ahorita están realizando auditorías a la totalidad de los fondos federales y si nosotros encontramos una desviación cualquiera que sea un recurso y que si se tomó prestado para algo y luego se regresó esa observación puede ser notificada a la Auditoría Superior de la Federación porque yo no puedo actuar en el establecimiento de una responsabilidad administrativa porque son fondos federales y se aplica la normatividad federal pero si la puedo auditar, entonces, en el caso de Telexmax sucede lo mismo, si de la revisión que estamos haciendo sucede parte de estos elementos tenemos que aportar a la federación, a la auditoría de la federación independiente del hecho de que ya esté programada en la propia institución. -----

**Alberto Haaz Díaz**-----

Y en el caso de la Contraloría pudiera ser el caso de que encuentre causa de responsabilidad y se va a revisar y a investigar y en su momento dirá lo que procede. -----

**Miguel Ángel Murillo Aispuro**-----

Yo sólo agregó que es un tema muy delicado porque todo se contextualiza en el proceso electoral, entonces, tenemos que reflexionar mucho cuál va a ser nuestra actitud en el tema donde no sea nada más ni será un tema para los medios de comunicación sino para los proyectos políticos que andan buscando la necesidad del sufragio, entonces, es un tema muy delicado tanto en materia de comunicación como desde el punto de vista técnico jurídico y administrativo así que yo les invité a que tomemos una decisión de cómo vamos a proceder la demanda. -----

**Alberto Haaz Díaz**-----

A mí me parece que la lectura que nos dio el fiscal anticorrupción puede ser útil ante esa demanda de los medios y que quede muy claro siempre de que las autoridades están haciendo su labor, que esa labor no se ha concluido, no se puede prejuzgar. -----

**Odracir Ricardo Espinoza Valdez**-----

Yo creo que este caso en particular nos da la posibilidad de establecer los lineamientos y protocolos que hemos estado construyendo porque como área de oportunidad nos da la posibilidad de comunicarnos muy bien en materia de comunicación cuál va a ser el acercamiento que va a tener el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora con el ciudadano porque yo veo que hay muchas especulaciones, hay muchas expectativas que nos ha tocado lidiar de la gente, entonces, nosotros tenemos que no prejuzgar pero si ser muy transparente y sacar un pronunciamiento para que nos den la posibilidad de que ese puente con la ciudadanía nos dé frente a la credibilidad o ese beneficio de la duda de que se está tratando ese tema de manera realmente seria como creo que lo están haciendo los órganos del control y que creo que va a ser necesario hacerlo. -----

Yo creo que no nos podemos sustraer de ese tema hacia la opinión pública, entonces, por un lado y por otro creo que lo apuntó muy bien Auditor Mayor, sale de nuestro ámbito de responsabilidades, sin embargo, como área de oportunidad yo lo estoy viviendo en la fiscalía pudiéramos emitir y estoy pensando en un futuro y es cuestión de sentarnos en una mesa de trabajo para ver que todas las instancias gubernamentales que contraten se sometan a esta ley y verifiquen que la empresa o las empresas no están, por lo menos, boletinadas por el ISAF. Yo creo que eso tendría que ser un requisito mínimo que tendría que sujetarse y que podríamos emitirlo como una recomendación para verificar si hay algún pronunciamiento como una actitud sospechosa porque muchas veces no están definidas y peor no están declarando, entonces, si hay un sospecha por empresa yo creo que el estado tendría que ser el primero en poner una alerta de no contratar con esas empresas. -----

Yo pienso que a raíz de este caso pudiera salir recomendación del estado como Sistema Estatal Anticorrupción a través del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción al respecto de que no se contrate o por lo menos si hay un protocolo de verificación que con las empresas que se contrate cualquier tipo de servicios no sea o que se verifique de que esas empresas no estén boletinadas por lo menos. -----

**Alberto Haaz Díaz**-----

En el programa de trabajo anual que se aprobó por este Comité Coordinador hay una parte que se refiere a la pedagogía social qué tiene que ver con este tipo de cosas que son los mensajes que tienen que comunicar el Comité Coordinador en la sociedad sonorenses, para ello tiene que haber un trabajo de diseño especializado porque por ejemplo todo lo que escuché hace rato del auditor mayor y del contralor me parece muy didáctico, muy claro técnicamente y óptimo. -----

**Raúl Guillén López**-----

En relación con el tema que se está tratando no es momento pero rápidamente comento que me entrevisté con el Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción, con Ricardo Salgado y me dijo entre la plática con respecto a las plataformas digitales, que cada estado será responsable de su plataforma digital y que en su momento ellos son los que van hacer una plataforma nacional que tenga vinculación con las demás esto de alguna manera ya nos dio la pauta de que cada estado se va a hacer responsable de la plataforma digital. -----  
-----  
---

**Jesús Moya Grijalva**-----

Siguiendo con el mismo tema creo que hay un aspecto muy importante que tenemos que tener en consideración que es el involucramiento mediático del sistema, es decir, los medios de comunicación máximo ahorita como lo dice el señor Secretario de la Contraloría General del Estado, todos los días están poniendo temas en la mesa y están pretendiendo que las instituciones se suman a la agenda de los medios y resulta que nosotros no tenemos los mismos tiempos de los medios de comunicación. Nosotros para poder llevar a cabo un aspecto de auditoría no puedo levantarme a escuchar en radio que se me caliente la cabeza a realizar una auditoría pues para esto hay procedimientos, hay tiempos, hay mecanismos, hay esquemas e investigaciones que tenemos que realizar. -----  
-----

**Raúl Guillén López**-----

Cuando me entrevisté con el Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción le pregunté que si hay una homologación por parte del sistema nacional, si hay una especie de agenda y me responde que en mayo vamos a tener reuniones de secretarios técnicos de las entidades federativas para analizar la posibilidad de crear una agenda nacional para cada mes o cierto tiempo y hacer pronunciamientos muy puntuales sobre los avances del Sistema Nacional Anticorrupción para que las entidades federativas se sumen. Yo la verdad pienso que se va a discutir pero ahorita no están definidos los temas como una posibilidad para nosotros sumarnos a un proyecto nacional. Yo creo que eso sinceramente, tenemos que tener provisionalmente una agenda estatal para ver cómo nos vamos a pronunciar para los avances que estamos teniendo para que no nos ganen los temas y lo pongo aquí en la mesa. -----  
-----

**Odracir Ricardo Espinoza Valdez**-----

Yo veo muy lamentable que precisamente los medios no van a traer esa cultura de la legalidad, esa cultura del proceso y de hecho porque al final es un tema de

derecho es del estado democrático de derecho en el que hay que responder como ciudadanos, como el más importante de ellos a la presunción de inocencia y ahora resulta que para ellos es incorrecto y así es necesario como sistema estatal porque algunas instancias ni siquiera estamos destinados a la pedagogía. Es necesario estar trabajando en esquemas de educación, pero creo que sí es necesario hacer una postura hoy a raíz de este caso. -----

Nos está dando muchos elementos para la funcionalidad de nuestro sistema si queremos que esto tenga una verdadera credibilidad. Si queremos como institución que esto la sociedad lo arrope lo sienta suyo, tenemos que tener prioridades y respetando me parece también fundamental que en el discurso de todo como miembro de este mesa al momento de darnos las declaraciones vayamos en el mismo tenor. Yo inclusive he invitado a Salvador, para que en su momento esté aquí presente con nosotros, porque es el que nos ha recibido todos los comentarios, maltratos y llamados, pero sí necesitamos tener un protocolo de comunicación entre todos. Sería interesante, junto con las vocerías con la gente encargada de comunicación en un tema que salgamos en conjunto porque tampoco podemos evitarlo y es un parteaguas y yo voy un poquito más allá y comparto lo que dice el magistrado, porque no hablar en determinado momento, de crítica socialmente hablando, no sé si han visto ahora que los vídeos que duran dos, tres, cuatro minutos hablando sobre un caso para que la gente pueda contar lo que tú le des en Facebook, en el Facebook de la fiscalía, en el Facebook de tribunal o en las redes sociales de las instituciones y la gente puede informarse de esa manera, mejor iniciamos con este tipo de temas. -----

**Alberto Haaz Díaz**-----

A mí me parece que se pueden juntar con Raúl Guillén y Aquiles Fuentes para tratar estos temas. Me parece que conviene que se reúnan y que definan esa estrategia o agenda de medios para el sistema. -----

**Raúl Guillén López**-----

Yo voy más allá, finalmente la visión del sistema la están dando los medios y si la percepción de los medios es mala la percepción la van a ver mala yo platicando con Eduardo Trejo de Transparencia Internacional de USAID, la agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional tuvo una entrevista con él el viernes en la Ciudad de México, ellos están apoyando con aspectos técnicos para todos los sistemas y decía bueno a mí experiencia como Secretario de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal en su momento yo implementaba el sistema y solicité que vinieran expertos en áreas de comunicación para hacer las cosas bien y tener una adecuada comunicación de una semana de trabajo, me capacitaban en temas de comunicación en aspectos

de en qué debo comunicar, cómo y cuándo comunicarlo y una serie de títulos muy interesantes, entonces, yo le pregunté si había la oportunidad de que organismos internacionales nos apoyaran como Sistema Estatal Anticorrupción para que venga gente de México y nos capacite. Me tomé la libertad sinceramente de preguntar al CPC, al Comité Coordinador y a la Secretaría Técnica para ver hasta dónde podría abarcar. Me parece muy importante y se lo digo por experiencia porque a nivel nacional a SETEC, a la Secretaría Técnica de todo el país, teníamos un trabajo muy homologado, estaba todo bien estructurado, entonces, si cada institución tiene su dirección de comunicación el CPC va por otro lado, el Comité Coordinador va para otro lado y el Secretario Técnico por otro lado y la Secretaría por otro lado, entonces, tenemos que estar en la misma sintonía la misma plataforma comunicativa de alguna manera en cuanto al Sistema Estatal Anticorrupción que sea el sistema una posición de todas las instancias que están vinculadas con el Sistema Estatal Anticorrupción independientemente de que cada institución tenga su política de comunicaciones y su propia institución, entonces, yo quería ponerlo aquí en la mesa.-----

**Alberto Haaz Díaz** -----

Bueno, si no hay otro punto que tratar, declaro por clausurada esta sesión y les deseo mucho éxito en sus trabajos. Gracias.-----

**FIRMANTES**

Mtro. Alberto Haaz Díaz

Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Ing. Jesús Moya Grijalva

Auditor mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Lic. Odracir Ricardo Espinoza Valdez

Titular de la Fiscalía Especializada Anticorrupción.

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro

Secretario de la Contraloría General del Estado.



Lic. Griselda Pándura Truqui  
Representante del Consejo de la Judicatura del Estado.



Lic. Arely López Navarro  
Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la  
Información Pública y Protección de Datos Personales.



Lic. Aldo Padilla Pestaño  
Presidente Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa.



Dr. Raúl Guillén López  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

-----  
-----Hoja final de acta de sesión extraordinaria del Comité  
Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora celebrada el  
día 16 de marzo de 2018 que consta de 14 hojas-----  
-----

